

PROPUESTA
DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 11 DE AGOSTO DE 2015
HORA: 10:00 A.M.

1. *Primera discusión del **Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Servicios Públicos de Redes de Bibliotecas.***
2. *Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los **Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos**, por la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 76.746.415.113,00).***
3. *Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **Procuraduría General de la República**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (BS. 48.605.313,55).***
4. *Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 38.000.000,00).***
5. *Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 100.000.000,00).***

6. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 228.929.750,00)**.
7. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 116.495.613,71)**.
8. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.232.406.982,00)**.
9. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 112.379.470,86)**.
10. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 751.925.250,00)**.

11. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 212.365.379,00)**.
12. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento de la ciudadana **Orietta Caponi**, como **Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Macedonia, con residencia en Sofía, República de Bulgaria**.
13. Informe que presenta la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento de la ciudadana **Orietta Caponi**, como **Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Albania, con residencia en Sofía, República de Bulgaria**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario de la Asamblea Nacional